



**RESOLUCIÓN No. 005**  
**11 de Enero de 2018**

**“Por la cual se convoca a un evento Distrital Avalatorio y Preparatorio de la categoría mayores en la modalidad de carreras”**

El Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica Distrital de Mayores de la Liga de Patinaje de Bogotá D. C.; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de Competencias de la Liga de Patinaje de Bogotá D. C.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1. CONVOCAR**, como en efecto se hace al **3er Distrital puntuable 2018** para selección Bogotá en las categorías **Pre juvenil 14 años, Juvenil 15 - 16 años y Mayores de 17 años en adelante**, en ambas ramas que se llevará a cabo los días 17 y 18 de enero de 2018, en el Velódromo Luis Carlos Galán de la Unidad Deportiva El Salitre “U.D.S”. evento puntuable para Campeonato Nacional Interligas 2018.

**ARTICULO 2. REGLAMENTAR**, La 3er Valida Distrital Puntuable será **AVALATORIA y PREPARATORIA** para la **IV Valida Nacional** a realizarse del 30 de enero al 4 de febrero en la ciudad de Buga (Valle).

**ARTICULO 3. REGLAMENTAR** su participación, acorde a los criterios metodológicos de la Comisión Técnica Nacional, reglamentación de Fedepatin y Coldeportes.

**ARTICULO 4. PARTICIPANTES**. Podrán participar en este evento, los deportistas debidamente inscritos por los Clubes Deportivos en la Liga de Patinaje de Bogotá D.C. en la modalidad de carreras, que cuenten con reconocimiento vigente y se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto en las categorías y ramas indicadas en el Artículo 5º, de conformidad con las normas que para el efecto determina el reglamento de esta modalidad.





## LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

**ARTICULO 5. CATEGORIAS Y RAMAS.** Con la finalidad de realizar una preparación objetiva de los deportistas para el campeonato interligas 2018 y teniendo en cuenta que dicho campeonato se realizara en el segundo semestre del año en curso, fecha para la cual todos los deportistas deberán haber subido de categoría, para la presente validad distrital los deportistas competirán en las categorías correspondientes a edad cumplida a **1 DE JULIO DE 2018**, por tal motivo las categorías a competir serán: **Juvenil 15 - 16 años y Mayores de 17 años en adelante en ambas ramas**, pero para efectos de premiación y escalafón su clasificación se realizará de forma independiente y como motivación a los deportistas, para esta valida se premiarán los 3 primeros deportistas de las categorías prejuvenil, juvenil 1 año, juvenil 2 año y mayores (categorías actuales)

**PARAGRAFO 1.** Para todos los deportistas, las categorías se tomarán a edad cumplida al 1º de julio de 2018.

**ARTICULO 6. INSCRIPCIONES.** Se recibirán **UNICAMENTE** en el correo [eventos@lipatinbogota.org](mailto:eventos@lipatinbogota.org) y deberán diligenciarse **UNICAMENTE** en la planilla oficial diseñada para el presente evento, sin restricción de cupos por cada categoría y rama; siempre y cuando los deportistas relacionados pertenezcan a su registro y se encuentren inscritos en la Liga.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Lunes 15 de Enero	Martes 16 de Enero

**PARAGRAFO 1.** El plazo para realizar la inscripción extraordinaria es el día martes 16 de Noviembre hasta el mediodía.

**PARAGRAFO 2.** No se tomará como formalizada la inscripción con planillas de inscripción diferentes a la diseñada para el evento, ni con las consignaciones enviadas vía correo electrónico; el delegado del club debe presentarse en la oficina en la fecha señalada para las acreditaciones y presentar la consignación original. Las inscripciones no legalizadas de la manera aquí estipulada y en esta fecha se cobrarán como extraordinarias.

**PARAGRAFO 3.** La inscripción de cada deportista deberá realizarse en la planilla única para la categoría mayores la cual podrán descargar de la página web de la Liga de Patinaje de Bogotá, y deberá contener obligatoriamente:

- Apellidos y Nombres del Deportista
- Fecha de nacimiento
- Categoría (**Relacionar si el deportista es nuevo**)
- N° del documento de identidad
- Pruebas en las que participará el deportista



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

IDRD

**PARAGRAFO 4.** El día del evento no se realizarán, ni recibirán inscripciones extraordinarias de deportistas que no hayan sido inscritos dentro de las fechas estipuladas.

**PARAGRAFO 5.** Deportista que habiéndose inscrito para una prueba y no se haga presente al llamado de los jueces, no podrá tomar partida en la siguiente prueba de acuerdo a la programación del evento.

**PARAGRAFO 6.** Únicamente los Técnicos y Delegados relacionados en la Planilla de Inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento. Favor diligenciar el formulario en este espacio, de lo contrario el Club quedará sin representación en el torneo.

**PARAGRAFO 7.** Todos los delegados deben estar debidamente carnetizados y deberán presentarse de manera obligatoria en el sitio y a la hora fijada para la reunión informativa, los clubes que no tengan su delegado en esta reunión no participarán en el sorteo y no serán tenidos en cuenta en caso de reclamaciones o toma de decisiones en el aspecto técnico que se puedan presentar en el evento.

**PARAGRAFO 8.** Según lo aprobado por la Asamblea General, los valores de inscripción son:

	<b>ORDINARIA</b>	<b>EXTRAORDINARIA</b>
POR DEPORTISTA	\$35.000	\$45.000
POR CLUB DEPORTIVO	\$75.000	\$85.000

**PARAGRAFO 9.** El comprobante original de consignación correspondiente al valor de la inscripción se recibirá **únicamente el día martes 16 de enero desde las 8:30 am hasta las 12:30 pm y desde las 2:00 pm hasta las 5:00 pm**, en la oficina de La liga de patinaje de Bogotá, cuenta corriente N° 078-05753-6 de AV Villas a nombre de la Liga de Patinaje de Bogotá; por ningún motivo se recibirá dinero en efectivo en ese momento, ni después de esta fecha. Los clubes y/o deportistas pendientes de pago quedan automáticamente inhabilitados para participar.

**PARAGRAFO 10.** Los clubes que no asistan a la oficina de la Liga el día estipulado en el parágrafo 9 para entregar la consignación y ser acreditados, deberán asumir el costo de la participación con los valores de extraordinaria.

**ARTICULO 7. REUNIÓN TECNICA.** Tendrá lugar el día miércoles 17 de enero en la bahía de agilización del Velódromo Luis Carlos Galán de la Unidad Deportiva El Salitre a las 6:30 am, el sorteo será realizado por la comisión técnica distrital y será publicado en la página de la liga el día martes 16 de enero.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

IDRD



## LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

**PARAGRAFO 1.** Todos los delegados deberán presentarse de manera obligatoria en el sitio y a la hora fijada para la reunión técnica, los clubes que no tengan su delegado en esta reunión sus deportistas saldrán con una amonestación en todas las pruebas.

**ARTICULO 8. NUMERACIÓN.** Todos los deportistas deberán competir con el numero asignado en la primera valida distrital 2018 realizada en el mes de julio, o en su efecto con el numero adquirido con posterioridad en las validas realizadas, es de anotar que el día del evento NO SE VENDERAN NÚMEROS, estos deben ser adquiridos con anterioridad como se ha venido haciendo desde el calendario 2017.

**ARTICULO 9. DIAMETRO DE RUEDAS.** Por disposición de la comisión nacional de la categoría mayores y según aprobado en la asamblea anual de la federación, el diámetro permitido para estas categorías queda establecido así:

CATEGORIA	DIAMETROS
PREJUVENIL	HASTA 110MM
JUVENIL	110 MM
MAYORES	110 MM

**ARTICULO 10. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TORNEO.** Estará a cargo de los miembros de la Comisión Técnica Distrital de Mayores ALEXANDER CASTELLANOS MUÑOZ y JAIRO ALONSO NAVAS.

### ARTICULO 11. AUTORIDADES DEL EVENTO

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Distrital de Carreras.
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Distrital de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento.
- La máxima autoridad administrativa es el Comité Organizador del evento.

**ARTICULO 12. JUZGAMIENTO.** Reglamentación C.T. N. a cargo del Comité Distrital de Juzgamiento.

**ARTICULO 13. SEGUROS DE ACCIDENTES.** Los deportistas, delegados y entrenadores deberán tener Póliza de seguros contra accidentes y/o servicios médicos vigentes; La LIGA no se responsabiliza de ACCIDENTES que puedan ocurrir en el transcurso del evento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

IDRD

**PARAGRAFO 1.** La comisión técnica Distrital en el transcurso del evento verificará la documentación de cada uno de los deportistas (carné de la Liga vigente, documento de identidad ORIGINAL y certificado de EPS actualizado o certificación del FOSYGA la cual podrá ser descargada en el link <http://www.fosyga.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA> ).

**ARTICULO 14. COMISIÓN DISCIPLINARIA.** Estará conformado por un (1) Miembro de la Comisión Técnica Distrital, un (1) Representante de la Liga y el Juez Arbitro del evento.

**NOTA:** Los casos de mal comportamiento del delegado, entrenador, padres de familia y/o asistentes de los clubes, al igual que el intento de fraudes en la documentación e inscripción de los deportistas, serán responsabilidad del club y se aplicarán las sanciones del caso.

#### **ARTICULO 15. PRUEBAS**

**PARAGRAFO 1.** Ver Anexo con la PROGRAMACIÓN OFICIAL al final de la presente resolución.

**PARAGRAFO 2. La prueba de los 200 meta contra meta** se realizará por clasificación general por tiempos final directa, para esta prueba solo podrán ser inscritos los deportistas que figuren en los 15 primeros lugares del escalafón general por categorías y relacionados en el listado de deportistas habilitados para dicha prueba, el cual será publicado en la página web de la Liga de Patinaje de Bogotá.

**PARAGRAFO 3. La prueba de 500 mts se realizará de la siguiente manera:** la primera ronda clasificatoria se realizará por tiempos y las siguientes rondas como lo estipula el reglamento de la FIRS.

**PARAGRAFO 4.** Las pruebas de fondo para todas las categorías, se realizarán de forma normal como lo estipula el reglamento FIRS – CTV.

**PARAGRAFO 5. En la fase clasificatoria de las pruebas de fondo** para todas las categorías se correrá en una distancia de 5.000 metros.



**LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ**

**PARAGRAFO 6.**

- Cada prueba se dividirá por categoría y rama
- Si hay un solo deportista o equipo, se cancelará la prueba
- La Comisión Técnica, podrá adicionar, cambiar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad así lo aconsejan.

**PARAGRAFO 7.** Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los participantes y sus delegados deberán estar listos para sus pruebas con una hora de antelación a la señalada.

**PARAGRAFO 8.** Por determinación de la Comisión Distrital de Carreras, está prohibido el uso de equipos intercomunicadores y/o reproductores de audio (Ipod, MP3 y similares) en todas las categorías durante las pruebas. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a que el deportista sea retirado de la prueba y su delegado y/o entrenadores responsables de la sanción disciplinaria que corresponda.

**ARTICULO 16. RECLAMACIONES.** Serán exclusivamente por órdenes de llegada; deberán ser presentadas por escrito y suscritas por el delegado debidamente acreditado dentro de los 15 minutos siguientes a la lectura de la clasificación de la respectiva prueba, acompañando la suma de \$27.000 que solo serán reintegrados si se produce fallo favorable; en caso contrario irá a los fondos del evento.

**ARTICULO 17. PREMIACIÓN.** Los deportistas deberán presentarse en uniforme de competencia, no se hará entrega de medallas al delegado, **deportista que al tercer llamado, el cual se realizará en un lapso de dos (2) minutos, no se presente a premiación perderá la medalla y los respectivos puntos de escalafón.**

**ARTICULO 18. ESCENARIO.** Las pruebas se realizarán en la pista del Velódromo Luis Carlos Galán de la Unidad Deportiva El Salitre.

**ARTICULO 19. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.** Este evento es Avalatorio y Preparatorio para 4ta VALIDA NACIONAL INTERCLUBES TEMPORADA 2018 en la CATEGORÍA MAYORES que se realizará en ciudad de Buga (Valle), del 30 de Enero al 4 de febrero de 2018, optimizando el proceso de los clubes deportivos, buscando enfocar este proceso hacia el mejoramiento técnico y táctico de los patinadores, mediante una metodología de destreza sobre patines individualmente y en grupo, Reforzando al mismo tiempo la preparación psicológica en las pruebas y escenarios nacionales. De igual forma este evento es puntuable para el selectivo distrital para el campeonato nacional interligas 2018.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

IDRD



## LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

**ARTICULO 20.** LA COMISIÓN DISTRITAL DE CARRERAS y LA LIGA DE PATINAJE no se hacen responsables de los accidentes producidos por el deterioro de la pista, ruta y sus alrededores de la Unidad Deportiva El Salitre, pues esta es responsabilidad de la entidad administradora del parque.

**ARTICULO 21.** Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN DISTRITAL DE CARRERAS.

**Nota:** Dependiendo las circunstancias se intercambiará el orden de salida de las pruebas, dando inicio a velocidad o fondo, por lo tanto, deben estar presentes y puntuales todos los deportistas.

**ARTICULO 21.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga y copia de ella será entregada a los Clubes y/o Escuelas que la soliciten y al IDR.

Dada en Bogotá D. C., el 11 de Enero de 2018

Comuníquese y cúmplase

**ERIK DAZA LONDOÑO**  
Presidente  
Liga de Patinaje de Bogotá

**JAIRO ALONSO NAVAS**  
Presidente  
Comisión Técnica Distrital

ORIGINAL FIRMADO



**PROGRAMACION OFICIAL**

FECHA	HORA	PREJUVENIL DAMAS	PREJUVENIL VARONES	JUVENIL DAMAS	JUVENIL VARONES	MAYORES DAMAS	MAYORES VARONES
Ene 17 (mie)	6:00 am.	<b>ENTREGA DE DOCUMENTACION Y ACREDITACION</b>					
Ene 17 (mie)	6:30 am.	<b>REUNION INFORMATIVA</b>					
Ene 17 (Miércoles) PISTA	7:00 am.	200 METROS META CONTRA META	200 METROS META CONTRA META	200 METROS META CONTRA META	200 METROS META CONTRA META	200 METROS META CONTRA META	200 METROS META CONTRA META
Ene 17 (Miércoles) PISTA	9:00 am.	10.000 METROS COMBINAD A	10.000 METROS COMBINADA	10.000 METROS COMBINADA	10.000 METROS COMBINADA	10.000 METROS COMBINADA	10.000 METROS COMBINADA
<b>PREMIACION</b>							
Ene 18 (Jueves) PISTA	7:00 am.	500 MTS	500 MTS	500 MTS	500 MTS	500 MTS	500 MTS
Ene 18 (Jueves) PISTA	9:00 am.	15.000 METROS ELIMINACION	15.000 METROS ELIMINACION	15.000 METROS ELIMINACION	15.000 METROS ELIMINACION	15.000 METROS ELIMINACION	15.000 METROS ELIMINACION
<b>PREMIACION</b>							







**LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

IDRD

 (57) 320 4446410

 CLL 63 # 47-00 Palacio de los Deportes

 [www.lipatinbogota.org](http://www.lipatinbogota.org) - email: [lipatinbogota2017@gmail.com](mailto:lipatinbogota2017@gmail.com)